



"Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L."

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 10 diciembre de 2014, por el que se ordena a la sociedad pública "SODENA" que realice, a través de la sociedad pública "CPEN", un reintegro de capital a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de enero de 2014, se autorizaron diferentes operaciones mercantiles y financieras para llevar a cabo el Plan de Refinanciación de las deudas que tenían las sociedades públicas, Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." (SODENA) y "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L." (CAT).

Entre las citadas operaciones se autorizaba a la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo a contraer un gasto por importe de 43.500.000 euros, para suscribir la ampliación de capital a realizar por la sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra" (CPEN) en el año 2014 con objeto de reforzar patrimonialmente, por importe de 2.500.000 euros, a la sociedad pública "SODENA" y, por el resto, para amortizar parte de las deudas que tenían contraídas las sociedades públicas, "SODENA" y "CAT", con seis Entidades Financieras. Las citadas operaciones se realizaron con fecha 31 de enero de 2014.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra permitieron a la sociedad pública "SODENA" alcanzar un acuerdo de refinanciación de la deuda con 5 entidades financieras por importe de 135 millones de euros.

A lo largo de este ejercicio la sociedad "SODENA" ha ido desprendiéndose de manera escalonada la totalidad de las acciones de Iberdrola, siendo el último tramo vendido a finales del mes de octubre. Con la venta de todas las acciones la sociedad "SODENA" deja a cero la deuda y logra una inyección de liquidez que le permite reintegrar a la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra una parte de la aportación de capital que realizó en el mes de enero.

El apartado 3 del artículo 111 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra señala que los representantes de la Comunidad Foral de Navarra en los órganos de gobierno y administración de las sociedades públicas cumplirán las instrucciones que, para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a la titularidad de las acciones, considere oportuno impartirles el Departamento competente en materia de patrimonio, en la actualidad, el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1°. Ordenar a los representantes de la Comunidad Foral de Navarra en los órganos de gobierno y administración de las sociedades públicas "SODENA" y "CPEN" a que adopten los acuerdos necesarios a fin de que la sociedad pública "SODENA" realice, a través de la sociedad pública "CPEN", un reintegro de capital a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de quince millones de euros (15.000.000 euros) con anterioridad a 31 de diciembre de 2014.

2°. El reintegro del referido importe se realizará mediante una reducción de capital social en las sociedades públicas, "SODENA" y "CPEN".

3°. Trasladar este acuerdo a las sociedades, "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.", a los Servicios de Patrimonio y de Presupuestos y Política Financiera del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, al Negociado de Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a los efectos oportunos."



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

Servicio de Secretariado
del Gobierno
Carlos III, 2
31002 PAMPLONA
Tlfno. 848 42 70 57

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás
efectos.

Pamplona, 10 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SECRETARIADO DEL GOBIERNO
Y ACCIÓN NORMATIVA

José Contreras López



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

Servicio de Secretariado del
Gobierno y Acción Normativa

